

Expediente: 15/00.  
Entidad beneficiaria: Instituto Municipal de Formación y Empleo.  
Subvención concedida: 10.000.000.

Granada, 15 de diciembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo a la aplicación 01.13.00.01.23.77800.67C.8, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, así como Orden de 17 de diciembre de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.0136.JA/00.  
Entidad: Siledama S. Coop. And., de Alcalá la Real (Jaén).  
Importe: 1.831.094 ptas.

Expediente: SC.0064.JA/00.  
Entidad: Electrocampo, S. Coop. And., de Torredelcampo (Jaén).  
Importe: 1.837.284 ptas.

Expediente: SC.0118.JA/00.  
Entidad: Pinturas Medina Gutiérrez, S. Coop. And., de Andújar (Jaén).  
Importe: 1.600.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 15 de diciembre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo a la aplicación 01.13.00.18.23.47000.67C.2 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, así como la Orden de 17 de diciembre de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades de Jaén:

Expediente: RS.0026.JA/00.  
Entidad: Scatet, S. Coop. And.  
Municipio: Alcalá la Real.  
Importe: 4.000.000 de pesetas.

Expediente: RS.0040.JA/00.  
Entidad: Scatet, S. Coop. And.  
Municipio: Alcalá la Real.  
Importe: 3.000.000 de pesetas.

Expediente: RS.0047.JA/00.  
Entidad: Siledema, S. Coop. And.  
Municipio: Alcalá la Real.  
Importe: 1.500.000 pesetas.

Expediente: RS.0061.JA/00.  
Entidad: Insecaros, S. Coop. And.  
Municipio: Jaén.  
Importe: 2.500.000 pesetas.

Expediente: RS.0062.JA/00.  
Entidad: Solinplac, S. Coop. And.  
Municipio: La Carolina.  
Importe: 1.500.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 18 de diciembre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo minorista a la entidad Viajes Gran Plaza, SL, con el C.I.AN-41618-2.*

Por don Eduardo García Zapata, en nombre y representación de la entidad «Viajes Gran Plaza, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes del grupo minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1.º de la Orden de 24 de junio de 1996,

## RESUELVO

Conceder el título-licencia de agencia de viajes del grupo minorista a la entidad «Viajes Gran Plaza, S.L.», con el código identificativo AN-41618-2 y sede social en Sevilla, calle Lionel Carvallo, 2, pudiendo ejercer su actividad a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo minorista a la entidad Granada Incoming Tour, SL, con el C.I.AN-18614-2.*

Por don Francisco Javier Gómez Medialdea, en nombre y representación de la entidad «Granada Incoming Tour, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes del grupo minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1.º de la Orden de 24 de junio de 1996,

#### RESUELVO

Conceder el título-licencia de agencia de viajes del grupo minorista a la entidad «Granada Incoming Tour, S.L.», con el código identificativo AN-18614-2 y sede social en Granada, carretera antigua de Málaga, km 191, hotel Camino de Granada, pudiendo ejercer su actividad a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2000, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica la lista de beneficiarios y suplentes de las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.*

La Consejería de Turismo y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, convocó por Orden de 4 de septiembre de 2000 becas destinadas a la formación de técnicos en materia de deporte.

Reunida la Comisión de Selección el día 20 de diciembre de 2000 se levantó acta, donde se acordó la selección de beneficiarios y suplentes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Anexo I de la precitada Orden de 4 de septiembre pasado.

En consecuencia, y a virtud de todo lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente.

Primero. Se hace pública la relación de beneficiarios y suplentes de las becas de formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

Segundo. Los beneficiarios y suplentes son los siguientes, de acuerdo con la distribución que se especifica:

Gestión deportiva (1 beca):

Beneficiario:

Don Manuel Sáez Fernández.

Suplentes:

Don Davis Luis Sánchez Latorre.  
Don Javier Blanco Rubio.  
Don Pablo García Carmona.  
Doña Celia Carrión Rubio.  
Doña María Rosario Tella Villén.

Informática aplicada al deporte (2 becas):

Doña Elena Rodríguez Jiménez (Diplomada).  
Don Antonio Enrique Jiménez Vela (Titulado Superior).

Suplentes:

Don Leonardo Reyes Torres (Licenciado).  
Don José Antonio Navarro Gallardo (Diplomado).

Sistema de análisis, recuperación documental y servicios bibliotecarios (2 becas):

Beneficiarias:

Doña María Carmen Checa Sola.  
Doña María del Carmen Serrato García-Junco.

Suplentes:

Don Antonio Jesús Carmona Allentos.  
Don Manuel Molina Alameda.  
Doña Sonia Martínez López.  
Doña Beatriz González Aleantud.  
Doña María Pilar Bares Baños.

Actividades de comunicación interna y externa (1 beca):

Beneficiaria:

Doña Gema María Lobillo Mora.

Suplentes:

Don Joaquín Marín Montín.  
Don Francisco Cotarelo Rodríguez.  
Doña María Gracia Ortega Seda.  
Doña Olga Martos Troyano.  
Don Jesús López de Lerma Galán.

Estudios relacionados con el deporte náutico (1 beca):

Beneficiaria:

Doña Eva María Gutiérrez Moreno.

Estudios relacionados con el Sistema Deportivo Andaluz (1 beca):

Beneficiaria:

Doña María José García López.